

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE HUIITE, DEL DEPARTAMENTO
DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Cesar Chacon
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huite, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Cesar Chacon
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huite, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Cesar Chacon
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huite, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE HUIITE, DEL DEPARTAMENTO
DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	29
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	32
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	34
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	35
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Cesar Chacon
Alcalde Municipal
Municipalidad de Huite, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0755-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Huite, del Departamento de Zacapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Huite, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en archivo de documentos
2. Cuentas de Estados Financieros no regularizadas
3. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de arqueos periódicos
2. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Wilson Aparicio Maldonado Escobar (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0755-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes a Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Huite, del Departamento de Zacapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en proceso, Activo Intangible Bruto y Documentos a Pagar a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros Ingresos no Tributarios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de Servicios, 12 Red Vial y 14 Protección del Ambiente, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 01 Servicios no Personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.893,018.76, integrada por 26 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 24 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q.27,689,626.54, integrado por las siguientes cuentas: edificios, escuelas, salones comunales, canchas polideportivas y calles que se encuentran en proceso de terminadas para servicio de los habitantes del municipio, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2012.

Activo Intangible Bruto.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1241 Activo Intangible Bruto presenta un saldo de Q. 16,186,435.26, integrado por las siguientes cuentas: Salud, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Educación, el saldo de la cuenta según el Balance General.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2221 Documentos y Efectos a Pagar a Largo Plazo presenta un saldo de Q.1,411,856.32, en concepto de un convenio firmado con el IGSS el cual se paga de forma mensual y corresponde a años anteriores.

Estado de Resultados



Ingresos

Otros Ingresos No Tributarios

La Cuenta No.5129 registra en concepto de cobro de servicios que prestó la municipalidad durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q458,753.80.

Transferencias corrientes recibidas del sector público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.1,920,689.69.

Gastos

Remuneraciones

Las remuneraciones por pago de sueldos a los empleados municipales durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.1,750,548.42 según Cuenta No. 6111.

Bienes y Servicios

Las adquisiciones de bienes y pago de servicios, durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.1,235,056.98 según Cuenta No. 6112.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 50-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 23 de enero de 2013, mediante Acta No. 4-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,065,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,390,702.16, para un presupuesto vigente de Q18,455,702.16, ejecutándose la cantidad de Q.14,696,189.98 (79%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.141,964.90, Ingresos no Tributarios Q.632,452.26, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.14,122.76, Ingresos de Operación Q.492,900.48, Rentas de la Propiedad



Q.48,328.78, Transferencias Corrientes Q.1,920,689.69 y Transferencias de Capital Q.11,445,731.11, este último rubro representa un 78% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,065,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.8,390,702.16, para un presupuesto vigente de Q.18,455,702.16, ejecutándose la cantidad de Q.14,280,649.72 (78%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.2,879,932.52, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.3,675,979.27, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q.2,097,931.44, en el Programa 13 Educación la cantidad Q.1,675,893.87, en el Programa 14 Protección de ambiente la cantidad Q.2,114,324.93, en el Programa 15 Deporte, recreación y cultura la cantidad Q.715,467.47, en el Programa 16 Vivienda la cantidad Q.502,713.62, en el Programa 17 Seguridad Alimenticia la cantidad Q.216,244.08, en el Programa 18 Bienes y servicios para el desarrollo comunitario la cantidad Q.319,058.52, en el Programa 19 Equipamiento y Mantenimiento la cantidad Q.55,654.00 y en el Programa 20 Asistencia Damnificados Aldea el Jute, Huité la cantidad Q. 27,450.00 de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 25 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.8,390,702.16, y transferencias por un valor de Q5,486,122.63 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Huité reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Huité reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Huité no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Huité no realizó traslados a ningún Cocode o asociaciones e instituciones de enseñanza, durante el periodo 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 11 según reporte de Guatecompras.

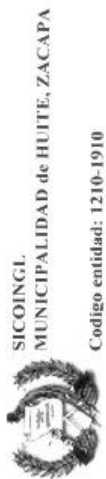
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICONGI.
MUNICIPALIDAD de HUITE, ZACAPA
Codigo entidad: 1210-1910

Página: 1 de 1
Fecha: 29/01/2013
Hora: 11:04:17a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	893,018.76	2113 Gastos del Personal a Pagar	262,475.59
Total de ACTIVO DISPONIBLE	893,018.76	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	262,475.59
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	707,503.06	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	707,503.06	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,411,856.32
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,600,521.82	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,411,856.32
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,411,856.32
1231 Propiedad y Planta en Operación	264,953.27	Total de PASIVO	1,411,856.32
1232 Maquinaria y Equipo	1,345,899.29	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	480,235.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	27,689,626.54	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	245,572.92	3112 Resultado del Ejercicio	46,527.47
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	30,026,307.02	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-21,053,080.38
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	67,145,485.10
1241 Activo Intangible Bruto	16,186,435.26	Total de PATRIMONIO NETO	46,138,932.19
Total de ACTIVO INTANGIBLE	16,186,435.26	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	46,138,932.19
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	46,212,742.28	Total Pasivo + Patrimonio	47,813,264.10
Total de ACTIVO	47,813,264.10		

[Firma]
PRESIDENTE DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE HUITE, ZACAPA

[Firma]
Municipalidad
HUITE - Zacapa

Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Coleg. No. C.P.A. 2827

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de HUITE, ZACAPA

Codigo entidad: 1210-1910

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 29/01/2013

Hora: 11:00:25a.

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al: 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,250,458.87
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,250,458.87
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	141,964.90
5111	Impuestos Directos	67,315.70
5112	Impuestos Indirectos	74,649.20
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	632,452.26
5122	Tasas	160,190.46
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	13,500.00
5126	Multas	8.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	458,753.80
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	507,023.24
5141	Venta de Bienes	64,913.50
5142	Venta de Servicios	442,109.74
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	48,328.78
5161	Intereses	48,294.78
5162	Dividendos	4.00
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	30.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,920,689.69
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,920,689.69
6000	GASTOS	3,203,931.40
6100	GASTOS CORRIENTES	3,203,931.40
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,985,605.40
6111	Remuneraciones	1,750,548.42
6112	Bienes y Servicios	1,235,056.98
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,223.00
6124	Otros Alquileres	26,223.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	107,103.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	107,103.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	85,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	46,527.47

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
HUITE, ZACAPA

ALCALDÍA
Municipalidad
HUITE - Zacapa

Lic. Bernal José Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Cedro. No. C.P.A. 2821



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE HUIITE, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 274,000.00	Q -	Q 274,000.00	Q 141,964.90
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 110,000.00	Q 618,048.52	Q 728,048.52	Q 632,452.26
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 52,800.00	Q -	Q 52,800.00	Q 14,122.76
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 479,550.00	Q 13,038.15	Q 492,588.15	Q 492,900.48
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 30,150.00	Q -	Q 30,150.00	Q 48,328.78
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,513,500.00	Q 551,470.94	Q 2,064,970.94	Q 1,920,689.69
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 7,605,000.00	Q 6,898,959.03	Q 14,503,959.03	Q 11,445,731.11
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 309,185.52	Q 309,185.52	Q -
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,188,450.00	Q 1,263,894.79	Q 3,452,344.79	Q 2,879,932.52
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 3,285,150.00	Q 747,165.05	Q 4,032,315.05	Q 3,675,979.27
12	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 1,225,000.00	Q 2,545,022.90	Q 3,770,022.90	Q 2,097,931.44
13	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 1,371,200.00	Q 1,523,582.25	Q 2,894,782.25	Q 1,675,893.87
14	PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL	Q 821,900.00	Q 1,451,340.71	Q 2,273,240.71	Q 2,114,324.93
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 286,600.00	Q 477,075.05	Q 763,675.05	Q 715,467.47
16	PROGRAMA DE VIVIENDA	Q 52,000.00	Q 523,767.60	Q 575,767.60	Q 502,713.62
17	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	Q 60,900.00	Q 166,963.51	Q 227,863.51	Q 216,244.08
18	PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO	Q 203,800.00	Q 141,804.37	Q 345,604.37	Q 319,058.52
19	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Q 100,000.00	Q (35,011.95)	Q 64,988.05	Q 55,654.00
20	PROGRAMA DE ASISTENCIA DAMNIFICADOS	Q 50,000.00	Q (22,000.00)	Q 28,000.00	Q 27,450.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 420,000.00	Q (392,902.12)	Q 27,097.88	Q -
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q 415,540.26

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

Q 14,696,189.98
Q 14,280,649.72
Q 415,540.26

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad DE Huité, del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 26/100.


Julio Fernando Córdón Paz
Director Financiero Municipal
DIRECCION DE ADMINISTRACION
FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
HUITÉ, ZACAPA


Julio César Chacón
Alcalde Municipal


Bernal Josué Martínez Lemus
Auditor Interno
Contador Público y Auditor
Coleg. No. C.P.A. 2821


ALCALDIA
Municipalidad
HUITÉ - Zacapa



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todos los municipios y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año, los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior ante Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí. Por motivo de la auditoría financiera practicada por CGC, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, se emiten los presentes estados financieros con sus respectivas notas.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2011, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN GL es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1132)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 2,504,312.32, según el balance general. La integración de la cuenta en mención es la siguiente:



BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO
CHN	020010007924	Municipalidad de Huité, Zacapa	Q 273.57
BANRURAL	3006126726	Mej. De carretera, Plan del Sare, San Francisco	Q 2,526.91
BANRURAL	3006126730	Mejoramiento de carreteras aldea Santa Cruz	Q 3,432.58
BANRURAL	3006126744	Mejoramiento calle aldea Antombran	Q 3,581.34
BANRURAL	3006126758	Mej. Calle, acceso a barrio Santa Rosa, Cabecera Mpal.	Q -
BANRURAL	3006126762	Mej. Calle Cabecera Mpal, acceso a Bo. Buena vista	Q 4,059.03
BANRURAL	3006126776	Construcción y equipamiento pozo aldea La Reforma	Q -
BANRURAL	3006127587	Ampliación escuela primaria aldea San Miguel	Q 2,386.15
BANRURAL	3006127591	Const. Y Equip. Dos aulas, segundo nivel, inst. basico	Q 3.19
BANRURAL	3006133620	Mej. Calle 3ra. Avenida zona 4, Cabecera Mpal.	Q -
BANRURAL	3006133634	Rehabilitación carretera caserio Manzanotillo	Q 34,663.38
BANRURAL	3006133648	Ampl. Escuela primaria Bo. Buenos Aires, Cab. Mpal.	Q -
BANRURAL	3006133652	Const. Escuela preprimaria aldea La Oscurana	Q -
BANRURAL	3006134041	Mejoramiento carretera Caserio El Palmo	Q -
BANRURAL	3006134069	Const. Muro perimetrales centros educativos	Q -
BANRURAL	3006139573	Const. Muros de contencion caminos vecinales	Q 246.29
BANRURAL	3006139591	Mejoramiento carretera acceso aldea San Francisco	Q 570.00
BANRURAL	3006139913	Mejoramiento vivienda varias comunidades	Q 42,509.75
BANRURAL	3006139927	Const. Sistema de agua potable Lotificacion	Q 11,646.79
BANRURAL	3006139931	Const. Y equipamiento infraestructura agropecuaria Vivero Mpal.	Q 1,448.91
BANRURAL	3006139959	Remodelacion salon de usos multiples Cabecera Mpal.	Q 10,815.01
BANRURAL	3006147169	Const. Sistema de agua potable aldea El Paraíso	Q 7,664.41
BANRURAL	3006147173	Const. Y Equipamiento instituto basico aldea La Reforma	Q 2,562.93
BANRURAL	3006147191	Construccion carretera aldea El Jute a caserio El Guacadiembre	Q 856.00
BANRURAL	3006147194	Mejoramiento calle salida a la Reforma aldea Antombran	Q -
BANRURAL	3006147206	Subsidio programa becas de estudio varias comunidades	Q 4,850.00
BANRURAL	3006147361	Reforestacion areas de recarga hidrica Montaña El Gigante	Q -
BANRURAL	3006148104	Const. Sistema agua potable (embalse para agua de lluvia) Plan del Sare	Q 5,662.50
BANRURAL	3006148356	Amp. Sisitemas de agua potable Bo. Buena Vista, El Cordoncillo y Buenos Aires	Q 8,400.00
BANRURAL	3006149153	Dotación materiales de Const. para pilas domiciliarias, varias comunidades	Q -
BANRURAL	3006150287	Mejoramientos viviendas varias comunidades	Q -
BANRURAL	3006154706	Subsidio programa becas de estudio 2011 varias comunidades	Q -
BANRURAL	3006155961	Construcción edificio centro de capacitación, Cabecera Municipal	Q 774.91
BANRURAL	3006156025	Construcción lavadero con piletas varias comunidades	Q 40,100.25
BANRURAL	3006156057	Mejoramiento calle 2a. Ave. Y 3a. Calle zona 4 Cabecera Mpal. Huité	Q 11,574.34
BANRURAL	3006156075	Construcción sistema de agua potable aldea La Oscurana, Huité	Q -
BANRURAL	3006163511	Dotación de láminas zinc a familias damnificadas depresión tropical 12E aldea El Jute	Q 4.78
BANRURAL	3006156089	Construcción sistema de agua potable caserio La Cuchilla, Huité	Q 17,764.30
BANRURAL	3172006695	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de huite	Q 674,641.44
TOTAL EN BANCOS			Q 893,018.76



Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2012. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad asciende a la cantidad de Q. 374,619.10, la diferencia se debe a los intereses generados por dichas cuentas durante el mes de diciembre, los cuales por la fecha y hora en que son percibidos ya no es posible registrarlos en el mes que fueron generados; así mismo aparecen unos depósitos en tránsito, de igual forma aparecen algunos descuentos pendientes de registro en el SICOIN. Incluyendo las operaciones antes descritas, el saldo conciliado asciende a Q. 374,619.10.

NOTA No.7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. A continuación se muestra un detalle de los anticipos entregados para los proyectos ejecutados en lo que va del ejercicio fiscal 2012, siendo estos:

CONTRATO No.	OBJETO	MONTO ANTICIPO	
12-2011	CONSTRUCCION CARRETERA ALDEA EL JUTE A CASERIO EL GUACAMAYO, HUIITE	Q	31,200.00
09-2012	MEJORAMIENTO CALLE 2A. AV. B Y 7A. CALLE ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL, HUIITE	Q	163,904.00
03-2012	AMPLIACION CARRETERA CASERIO EL AMATILLO HUIITE	Q	62,940.98
05-2012	CONST. Y EQUIP. ESCUELA PRIMARIA (1 AULA), ALDEA SANTA CRUZ, HUIITE	Q	35,640.00
06-2012	CONST. Y EQUIP. ESCUELA PREPRIMARIA (1 AULA), ALDEA SANTA CRUZ, HUIITE	Q	33,240.00
08-2012	CONST. Y EQUIP. ESCUELA PRIMARIA (1 AULA), ALDEA EL JUTE, HUIITE	Q	24,912.75
10-2012	REFORESTACION CUENCA RIO SAN MIGUEL, HUIITE	Q	79,993.17
07-2012	CONST. Y EQUIP. ESCUELA PREPRIMARIA (1 AULA), ALDEA EL JUTE, HUIITE	Q	23,237.36
04-2012	MEJORAMIENTO CARRETERA CASERIO MANZANOTILLO, HUIITE	Q	83,954.80
11-2012	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA EL NUEVO JUTE, HUIITE	Q	98,280.00
02-2012	CONST. Y EQUIP. ESCUELA PREPRIMARIA (2 AULAS) ALDEA SAN MIGUEL, HUIITE	Q	70,200.00
TOTAL ANTICIPOS		Q	707,503.06

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1232)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 30,026,307.02, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q 27,689,626.54, que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura vial del país.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES	Q	264,953.27
1232	MOBILIARIO Y EQUIPO		



1232.01	De producción	Q	268,375.36		
1232.03	De oficina y muebles	Q	629,821.90		
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q	92,179.15		
1232.06	De transporte	Q	324,745.70		
1232.07	De comunicación	Q	30,777.18	Q	1,345,899.29
1233	TIERRAS Y TERRENOS			Q	480,255.00
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS			Q	245,572.92
TOTAL BIENES MUEBLES 2011				Q	2,336,680.48
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
1234.01	Bienes de uso común	Q	9,421,095.68		
1234.02	Bienes de uso no común	Q	18,268,530.86	Q	27,689,626.54
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2012				Q	30,026,307.02

Es importante indicar que la Cuenta Construcciones en Proceso se encuentra en proceso de depuración, por lo que aún existen algunas obras pendientes de reclasificar dentro de una cuenta de activo definitiva o bien como una donación a la comunidad, reflejándose en el Estado de Resultados.

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1237)

Esta cuenta refleja todos los pagos por concepto de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, los cuales no forman capital bruto. Así mismo, incluye los proyectos que tienen un impacto social en la población sin generar infraestructura física. El saldo de esta cuenta es de Q. 16,186,435.26. De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Contabilidad del Estado del MINFIN, esta cuenta deberá regularizarse cada año, efectuando las partidas contables que correspondan.

NOTA No. 10

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2110)

Este rubro se encuentra conformado por la cuenta 2113 Gastos del Personal a pagar. El saldo de esta cuenta se debe a las retenciones que la municipalidad efectúa a sus empleados correspondientes al mes de diciembre y que fueron canceladas en el mes de septiembre 2012, es importante resaltar que esta municipalidad se encuentra al día en este rubro, generando los pagos dentro del plazo que estipula la ley. El saldo al 31 de diciembre de 2012 ascendía a Q 262,475.59, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 6,585.92
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 11,250.68
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 1,308.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 235,651.18
202	PRIMA DE FIANZA	Q 5,499.81
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 2,180.00
TOTAL		Q 262,475.59



NOTA No.11**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

Forma parte de este rubro un convenio suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para el pago de cuotas correspondientes a períodos anteriores, con el fin de cancelar la deuda y beneficiar a los empleados municipales. Al 31 de diciembre de 2012 esta cuenta tiene un saldo de Q. 1,411,856.32.

NOTA No.12**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 67,145,485.10, de los cuales Q. 9,507,898.71 fueron recibidos durante el ejercicio fiscal 2012, este rubro incluye nada mas lo concerniente a traslados del Gobierno Central derivados de IVA Paz, Situado constitucional, impuesto al petróleo y circulación de vehículos; así mismo, se recibieron Q. 1,937,832.40 de Consejos de Desarrollo, todos destinados para inversión.

NOMBRE	SALDO
10% Constitucional	Q 4,670,710.58
IVA Paz	Q 4,164,741.84
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 525,509.06
Impuesto de Petróleo y sus derivados	Q 146,937.23
Consejos de Desarrollo	Q 1,937,832.40
TOTAL	Q 11,445,731.11

NOTA No.13**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el período de enero a diciembre 2012; en este período se observa un superávit o economía de Q. 46,527.47, pero el resultado acumulado de ejercicios anteriores asciende a Q 21,053,080.38.

NOTA No. 12**INGRESOS**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2,012, los Ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,250,458.87, los cuales se encuentran representados en su mayor parte por las transferencias recibidas del Gobierno Central. La integración de los ingresos percibidos durante el año se presenta a continuación:

RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios		Q 1,329,769.18	40.91
Ingresos tributarios	Q 141,964.90		4.37



Ingresos no tributarios	Q	632,452.26		19.46	
Venta de bienes y servicios de la Admon. Publica	Q	507,023.24		15.60	
Intereses y otras rentas de la propiedad	Q	48,328.78		1.49	
Transferencias recibidas		Q	1,920,689.69	59.09	
Transferencias corrientes recibidas	Q	1,920,689.69		59.09	
TOTAL DE INGRESOS	Q	3,250,458.87	Q	3,250,458.87	100.00

NOTA No. 15**GASTOS**

En el Estado de Resultados referido, los Gastos ascienden a Q. 3,203,931.40. De acuerdo al análisis vertical de este estado financiero, la mayor cantidad de gastos se encuentra concentrada en el rubro de Otras Pérdidas, esto se demuestra en el cuadro siguiente:

RUBRO	MONTO	%
Gastos de consumo	Q 2,985,605.40	93.19
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	Q 26,223.00	0.82
Otras pérdidas y/o desincorporaciones	Q -	-
Transferencias corrientes otorgadas	Q 107,103.00	3.34
Transferencias de capital	Q 85,000.00	2.65
TOTAL DE EGRESOS	Q 3,203,931.40	100.00



COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD INTEGRADA MUNICIPAL
HUIITE, ZACAPA



MUNICIPALIDAD
HUIITE - ZACAPA



Lic. Bernal José Martínez Lomón
Contador Público y Auditor
Coleg. No. C.P.A. 2821



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

Se determinó que el sistema de archivo que utiliza la Municipalidad para los documentos de egresos, no está basado según el número de expediente del sistema contable.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, numeral 5.2.10 archivos de soporte . “Se deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. Se adoptarán las medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas. La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, evitando que no salga de la institución por el tiempo que señalan las disposiciones legales, con la finalidad de que al efectuarse revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones, la documentación se encuentre en las áreas respectivas”.

Causa

Inobservancia por parte de las autoridades municipales a la normativa establecida, relacionada con el establecimiento de un adecuado archivo de la documentación contable financiera.

Efecto

Dificultad para examinar la información financiera de egresos ya que no está archivada con base en el número de expediente generado por el sistema SICOIN GL.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto se



proceda archivar la documentación contable-financiera de egresos, con base en el número de expediente generado por el sistema SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 34-2013 del libro L2-21,020 de fecha 09 de abril de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: de acuerdo a lo indicado en la condición de este hallazgo, se determinó que el sistema de archivo que utiliza la Municipalidad para los documentos de egresos, no está basado según el número de expediente del sistema contable. Ante esta situación deseamos manifestarle lo siguiente: Según el criterio del hallazgo se cita lo manifestado en el numeral 5.2.10 del MAFIM segunda versión, el cual indica literalmente lo siguiente: “Se deberá archivar la documentación de soporte de los registros de las transacciones financieras, siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización, en un lugar adecuado. Se adoptarán las medidas de seguridad contra robos, incendios u otro riesgo, manteniéndolos por el tiempo que establece la Contraloría General de Cuentas. La Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), debe conservar la evidencia documental que respalda las operaciones que dieron origen a los registros contables, evitando que no salga de la institución por el tiempo que señalan las disposiciones legales, con la finalidad de que al efectuarse revisiones, exámenes de auditoría e investigaciones, la documentación se encuentre en las áreas respectivas.” El subrayado y la negrita son nuestra. Como se puede verificar, en el párrafo arriba citado en ningún momento se indica que los documentos deben ordenarse de acuerdo al sistema contable, aún más, únicamente establece que debe archivar la documentación siguiendo un orden lógico, de manera que sea fácil su localización y en un lugar adecuado, no impone una forma como debe realizarse, esto queda a criterio de cada entidad. Derivado de lo anterior, y tal como usted pudo verificar, la Municipalidad de Huité archiva sus documentos de egresos conforme al correlativo del número de cheque que sea emitido, respetando tanto su correlativo como el orden cronológico, esto permite para fines de esta entidad, facilitar su ubicación al momento de necesitar consultar un documento. Basándonos en lo anterior, se puede determinar que la Municipalidad de Huité, Zacapa, si cumplió con lo dispuesto en el numeral 5.2.10 del MAFIM segunda versión, por cuanto Sí ordena su documentación de soporte de manera lógica, permitiendo su fácil localización y archivándose en un lugar adecuado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales no son suficientes, para desvanecerlo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JORGE ALBERTO ORELLANA FRANCO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

Condición

En la evaluación de las cuentas de Balance, se determinó al 31 de diciembre 2012 que la cuenta Maquinaria y Equipo, muestra un saldo de Q. 1,345,899..29 y en el libro de inventarios Q268,375.00, dando una diferencia de Q.1,076,524.29; y las cuentas Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto, al 31 de diciembre de 2012 no muestran un saldo real por la falta de depuración de las mismas.

Criterio

El Acuerdo número 09-03 de fecha 08 de Julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 5.1 indica: “FUNCIÓN NORMATIVA El Ministerio de Finanzas Públicas a través del órgano rector respectivo, debe emitir las políticas y la normativa para el registro contable de todas las operaciones que realicen los entes del sector público no financiero. La Dirección de Contabilidad del Estado emitirá las políticas y criterios de aplicación de las mismas, para el registro de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos etc., deben reflejarse en los estados financieros, así como, en la centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades.”

Causa

Inobservancia por parte del Director AFIM, de la normativa vigente, al no depurar oportunamente cuentas de balance de acuerdo al rubro que pertenecen.

Efecto

El Balance General no refleja la situación financiera real de la Municipalidad en las cuentas descritas. Asimismo, las autoridades municipales no cuentan con



información oportuna y confiable que les permita tomar decisiones acertadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a depurar las cuentas de balance de acuerdo al monto real de las mismas.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 34-2013 del libro L2-21,020 de fecha 09 de abril de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: Según lo indicado en la condición de este hallazgo, en el balance general de la Municipalidad de Huité al 31 de diciembre de 2012 la cuenta Maquinaria y Equipo muestra un saldo de Q. 1,345,899.29 y en el libro de inventarios Q. 268,375.00, dando una diferencia de Q. 1,076,524.29 y las cuentas Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto al 31 de diciembre no muestran un saldo real por la falta de depuración de las mismas. Ante esta situación le indicamos lo siguiente: El módulo de contabilidad del SICOIN GL, cuentas de primer orden, las cuales se van subdividiendo conforme las operaciones que sea realizadas, tal es el caso, de que en el Balance General, existe la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, la cual se subdivide conforme al tipo de bienes que la integran, subdivisiones que en algún caso sufren un desglose más, siendo así que la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, forma parte de la cuenta 1230 y se subdivide en las siguientes cuentas: 1232.01 de producción, 1232.03 de Oficina y muebles, 1232.05 Educacional, cultural y recreativo, 1232.06 de transporte y 1232.07 de comunicación. Es por ello que al momento de verificar el Balance General se aprecia en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo un saldo de Q. 1,345,899.29, considerando que incluye el saldo de todas las cuentas antes descritas. Para efectos del Inventario de Bienes Municipales, la cuenta Maquinaria y Equipo incluye únicamente el saldo de bienes que se incluyen en esta categoría como lo son las máquinas utilizadas para la construcción o reparación de edificios, tal y como se establece en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. El resto de cuentas como Mobiliario y equipo, equipo de cómputo, equipo educacional, equipo de comunicación, vehículos, entre otros, se detalla por separado. Derivado de lo anterior, resulta inapropiado comparar estos saldos tal y como sucede en la condición del presente hallazgo, pues lógicamente el monto del SICOIN GL, resulta mucho más elevado al incluir el resto de cuentas arriba descritas. Es conveniente indicar que al 31 de diciembre de 2012 únicamente existe una diferencia mínima entre ambos reportes, integrada por el monto de las bajas de bienes por mal estado o entregados en donación, que no habían sido rebajadas del sistema, pues aún se encontraba pendiente el cierre anual 2012. Así mismo, queremos manifestarle que dentro del saldo reflejado en la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, se incluyen obras que **AUN NO ESTAN**



CONCLUIDAS NI LIQUIDADAS, debido a que existen proyectos que aún están en proceso de ejecución o en su defecto que aún no han sido liquidados, es por ello que el saldo reflejado en esta cuenta tiende a elevarse. En cuanto a la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, le manifestamos que la Dirección de Contabilidad del estado emitió la circular 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011 donde establece el proceso de regularización de esta cuenta (ver anexo circular 13-2011), por lo que el monto señalado, representa tal como lo dicta la circular en mención la integración de los proyectos que fueron pagados en el 2011 y 2012, mismos que se regularizarán en el caso de los del 2011 en el cierre del ejercicio 2012, y los gastos del 2012 deberán regularizarse durante el ejercicio 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales no son suficientes, para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	JORGE ALBERTO ORELLANA FRANCO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Derivado de la revisión efectuada, se estableció que la documentación de soporte de egresos de la Dirección de la AFIM por pago de facturas y nominas, presentó deficiencias en el control interno tales como: falta de firmas de páguese, visto bueno del señor Alcalde, autorización de la Comisión de Finanzas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Artículo 35 Competencia generales del Concejo Municipal inciso d) indica: El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. El Acuerdo interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas. Norma General de Control Interno 1.4 indica que la máxima autoridad de cada ente público, debe diseñar é implantar una estructura efectiva de control



interno. Por medio de reglamentos y disposiciones específicas que normen el proceso administrativo y financiero.

Causa

Inobservancia del mandato legal vigente, por parte de las autoridades municipales, en el sentido de no fiscalizar los distintos actos ejecutados por el alcalde municipal.

Efecto

Riesgo de mala utilización de los recursos municipales sin que sea detectado oportunamente, al no ser fiscalizados por la comisión de finanzas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas para que controle y fiscalice los ingresos y egresos de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 34-2013 del libro L2-21,020 de fecha 09 de abril de 2013, en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales no se expresaron sobre, el mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales no son suficientes, para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR CHACON	4,000.00
SINDICO I	ALVARO ERNESTO CORDON LINAREZ	4,000.00
SINDICO II	JOSE DAVID RAMOS AGUSTIN	4,000.00
Total		Q. 12,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Falta de arqueos periódicos

Condición

Se estableció que el Director de AFIM no remitió a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores correspondientes al período 2012.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, reformado por el artículo 28 del Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, establece: "Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones".

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte del director de AFIM, relacionada con el envío mensual a la Contraloría General de Cuentas del acta que demuestre y documente el corte de caja y arqueo de valores.

Efecto

Riesgo de pérdida de efectivo e inoportuna detección de diferencias en el área de caja y bancos. Asimismo, falta de información confiable para la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades municipales que permitan una adecuada administración de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM, para que suscriba el acta correspondiente que demuestre el corte de caja y arqueo de valores practicado mensualmente y que el mismo sea enviado a la Contraloría General de Cuentas, dentro del tiempo establecido.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 34-2013 del libro L2-21,020 de fecha 09 de abril de 2013 en la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: : En relación a este hallazgo le manifestamos que el Director de la DAFIM, junto con la Comisión de Finanzas Municipal y con el apoyo del Auditor Interno, de manera mensual se constituían en la oficina que ocupa la DAFIM, para efectuar un corte de caja y arqueo de valores por cada mes, dejando constancia del proceso efectuado a través de un acta suscrita en el libro de actas de esta



oficina, mismo que se encuentra autorizado por Contraloría General de Cuentas. Además, de los cortes de caja mensuales, periódicamente se realizó un arqueo sorpresivo a los encargados de: Receptoría Municipal, Farmacia Municipal y los fondos rotativos autorizados, esto con el fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 136 y 137 del Decreto 12-2002, Código Municipal, suscribiendo el acta respectiva, y elaborando los papeles de trabajo necesarios. De igual forma se desea manifestar que las actas suscritas para documentar los cortes de caja practicados, si fueron enviados a Contraloría General de Cuentas, tal y como podrá verificar en los documentos que se adjuntan. Como ya se indicó estos cortes de caja se practicaron mensualmente, realizando un corte al sistema SICOIN GL, confrontándolo contra el arqueo de bancos, así mismo, se incluye el desglose del saldo según la escritural que lo integra, y se realiza un arqueo a las formas oficiales y los cheques utilizadas y en existencia. Esto ha permitido identificar diferencias insignificativas e inmatrimoniales, que se han corregido oportunamente. Por lo que no comprendemos el por qué de lo detallado tanto en la causa, efecto y recomendación del presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales no son suficientes, para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR CHACON	4,000.00
DIRECTOR AFIM	JORGE ALBERTO ORELLANA FRANCO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En la evaluación de expedientes de proyectos se determinó que las obras denominadas: 1) Mejoramiento Carretera Acceso Aldea El Nuevo Jute Huite, Zacapa por un monto de Q. 438,750.00 sin IVA; 2) Mejoramiento Calle 2a. Avenida "B" Y 7a. Calle Zona 1, Cabecera Municipal, Huité por un monto de Q. 731,714.29 sin IVA; 3) Construcción Y Equipamiento Escuela Primaria (1 Aula), Aldea El Jute, Huité, Zacapa por un monto de Q. 158,882.32 sin IVA y 4)



Construcción Y Equipamiento Escuela Preprimaria (02 Aulas) Aldea San Miguel, Huité, Zacapa, por un monto de Q. 313,392.86 sin IVA, que no se cumplió con la publicación en Guatecompras del acta de aprobación del contrato.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias....“Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gob.gt el Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS. Resolución No.11-2010 del 22 de abril de 2010, Emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. incisos k), l) y n).

Causa

Inobservancia de la normativa legal vigente por parte de las autoridades municipales, en el sentido de no publicar oportunamente en el sistema guatecompras el acta de aprobación del contrato.

Efecto

No se da a conocer oportunamente a la población todos los eventos de cotizaciones promovidos por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que publique toda la información relacionada con eventos de cotización/licitación, para darle el debido cumplimiento a las disposiciones legalmente establecidas.

Comentario de los Responsables

Se suscribió acta No. 34-2013 del libro L2-21,020 de fecha 09 de abril de 2013, en



la cual se discutieron los hallazgos con los responsables los cuales expresaron lo siguiente: Se menciona en la condición del presente hallazgo que en los proyectos: 1) Mejoramiento carretera acceso aldea El Nuevo Jute, Huité; 2) Mejoramiento calles 2ª. Avenida “B” y 7ª. Calle zona 1, Cabecera Municipal, Huité; 3) Construcción y Equipamiento Escuela Primaria (1 Aula), aldea El Jute, Huité, Zacapa; y 4) Construcción y Equipamiento Escuela Preprimaria (02 aulas) aldea San Miguel, Huité, Zacapa; no se cumplió con la publicación en GUATECOMPRAS del acta de aprobación de contrato. Ante esta situación le manifiesto lo siguiente: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 27-2009, referente a Publicaciones, en su segundo párrafo establece lo que a continuación se cita: “En los procesos de cotización y de licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS como mínimo la siguiente información: bases de cotización o licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.” Como se puede corroborar, este precepto legal no establece que deba publicarse la aprobación del contrato suscrito, sino únicamente el contrato elaborado. Y como pudo verificar al momento de la auditoría, la Municipalidad de Huité, si cumplió con la publicación de todos los documentos citados y requeridos en el artículo 23 de la ley de Contrataciones del Estado, y en algunos casos se publicaron documentos que pese a que no son obligatorios, se procedió a incluirse, tal es el caso del oficio firmado y sellado de recibido por parte de CGC, cuando se envía copia de cada contrato suscrito. Así mismo, dentro del criterio del hallazgo se hace mención al artículo 11 literales k), l) y n) de la Resolución No. 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, emitida por el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el cual al momento de ser consultado para determinar la razón del presente hallazgo se verificó que se refiere al Estatus de un concurso, lo cual consideramos que no tiene ninguna relación con lo impuesto en el presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos y medios de prueba de descargo planteados por las autoridades Municipales no son suficientes, para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	OLIVERIO (S.O.N.) ARAGON OLIVA	38,378.83
Total		Q. 38,378.83



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ESBIN RENE GUEVARA SALAZAR	ALCALDE	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JULIO CESAR CHACON	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	CESAR HUMBERTO JUAREZ Y JUAREZ	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	DANIEL MORALES SANCHEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ELMER LEONEL SOSA ROSAL	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JOSE DAVID RAMOS AGUSTIN	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
7	ROBIDIO PORTILLO SALGUERO	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JOSE NEEMIAS PADILLA RODRIGUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	WENCY DONELLY QUINTANILLA SALAZAR	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	OLIVERIO ARAGON OLIVA	COORDINADOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
11	JULIO CESAR CHACON	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	WENCY DONELLY QUINTANILLA SALAZAR	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	SERGIO ABISAI CHACON ALDANA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	VICTOR LEONEL MATEO AGUILAR	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	LUIS HUMBERTO LEON MORAN	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
16	ALVARO ERNESTO CORDON LINAREZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	JOSE DAVID RAMOS AGUSTIN	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JOSE NEEMIAS PADILLA RODRIGUEZ	EXSECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JORGE ALBERTO ORELLANA FRANCO	DIRECTOR AFIM	16/01/2012 - 03/09/2012
20	JULIO FERNANDO CORDON PAZ	DIRECTOR DE AFIM	04/09/2012 - 31/12/2012
21	OLIVERIO ARAGON OLIVA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
22	CARLOS ALBERTO SAGASTUME	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. WILSON APARICIO MALDONADO ESCOBAR

Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Conformamos una institución orientada al desarrollo urbano y rural con servicio y cobertura municipal, dirigida a hombres, mujeres y niños con inclusión geográfica y de género. Nuestra proyección es social sin fines de lucro con la tarea de administrar correctamente los recursos que nos sean asignados por el gobierno central y por los fondos sociales establecidos, así como aquellos que se logren a través de las gestiones que se realicen con organismos no gubernamentales e internacionales; haciéndolos llegar estratégicamente y tomando como línea de base la caracterización comunal y el plan de desarrollo elaborado con todos los sectores por medio de las asambleas comunitarias, buscando mantener la participación comunal integral.

11.2 Visión (Anexo 2)

Alcanzar el desarrollo de todas las comunidades de nuestro municipio a través de los servicios de educación, salud, infraestructura, aspectos socio-económicos, culturales y sociales, brindando un conjunto de productos y servicios que satisfagan y se logre la inclusión de todos los grupos para que vivan mejor, tomando como lineamiento las necesidades sentidas y priorizadas por los comunitarios así como la recuperación de los recursos naturales y minimizar la degradación de nuestro ambiente.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.



Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE: HUITÉ DEPARTAMENTO DE: ZACAPALA
EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO CON FONDOS PROPIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
Huité, Zacapala 28 de febrero del 2013

[illegible]

Huixtla, Zacapa: 28 de febrero del 2013


Alcalde Municipal


f. Director DMP


DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
NATIONAL SYSTEM OF PUBLIC LANDS
HUTCHINSON, KANSAS


F. Director de Adm.


DIRECCION DE ADMINISTRACION
FISCALIA INTEGRADA MUNICIPAL
SITIO: ZACADA



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE HUITE DEPARTAMENTO DE ZACAPA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN FONDOS PROPIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012



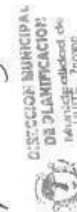
No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 VALOR	% de avance físico al 31 de diciembre 2012
1	107481	Ampliación edificio(s) con construcción de galera, edificio municipal, Huite, Zacapa	S/n Fecha: 18-01-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huite	01-02-2012	29-02-2012	Q. 24,534.00	-	2012	Q. 24,534.00	100.00
2	109245	Elaboración de reductores de velocidad, calle entrada, cabecera municipal, Huite, Zacapa	S/n Fecha: 23-02-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huite	22-03-2012	27-03-2012	Q. 23,676.00	-	2012	Q. 5,110.00	21.58
3	109210	Elaboración de reductores de velocidad, entrada, aldea Antonibrán, Huite, Zacapa	S/n Fecha: 23-02-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huite	22-03-2012	27-03-2012	Q. 15,684.00	-	2012	Q. 4,487.00	21.58
4	108310	Elaboración de reductores de velocidad, calle principal, aldea La Reforma, Huite, Zacapa	S/n Fecha: 23-02-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huite	03-03-2012	13-03-2012	Q. 88,822.00	-	2012	Q. 74,549.00	83.93
5	108007	Mantenimiento carretera, de entronque a aldea San Miguel, a aldea El Jute, de aldea El Jute a aldea San Miguel, Huite	Acta No. 07-2012 Fecha: 25-01-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huite	17-02-2012	29-02-2012	Q. 47,852.00	-	2012	Q. 45,000.00	94.04
6	107685	Mejoramiento camino rural, entronque carretera La Reforma a caserio Las Joyas, Huite, Zacapa	Acta No. 07-2012 Fecha: 25-01-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huite	3-02-2012	12-02-2012	Q. 71,533.00 + Incremento de: Q. 4,967.00 = Q. 76,500.00	-	2012	Q. 76,500.00	100.00
7	107556	Conservación instalaciones deportivas y recreativas, salón de usos múltiples, cabecera municipal, Huite, Zacapa	S/n Fecha: 17-01-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huite	03-02-2012	10-02-2012	Q. 23,595.00	-	2012	Q. 23,595.00	100.00
8	107506	Ampliación redes y líneas eléctricas de distribución equipo de bombeo agua potable, aldea La Reforma, Huite, Zacapa	S/n Fecha: 25-03-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huite	27-01-2012	30-01-2012	Q. 207,653.41	-	2012	Q. 207,653.41	100.00

Huite, Zacapa 28 de febrero del 2013

[Firma]
Director de AFH



[Firma]
f. Director DMP



[Firma]
Alcalde Municipal



[Firma]
Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Céd. No. C.P.A. 7821



**MUNICIPALIDAD DE: HUITÉ DEPARTAMENTO DE: ZACAPPA
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN FONDOS PROPIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

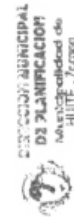
No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% de avance físico al 31 de diciembre 2012
											VALOR	%	
9	110386	Dragado de cauce mejorado Ojo de Agua y El Portezuelo, Aldea La Reforma, Huité, Zacapa	Acta No. 17 Fecha: 28-03-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huité	02-08-2012	30-05-2012	Q. 90,000.00 Modificado: 25,500.00	-	2012	Q. 21,300.40	83.53	100.00
10	117014	Dragado de cauce río San Vicente y habilitación de drenaje en la zona de Buenas Carreteras hacia Caballeros	Acta No. 17 Fecha: 28-03-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huité	02-08-2012	30-05-2012	Q. 94,850.00	-	2012	Q. 94,850.00	100.00	100.00
11	103666	Construcción edificio para equipo eléctrico, ampliación sistema de agua potable, barrio Buena Vista, El Condorcillo y Buenos Aires, Cabecera Municipal, Huité	Acta No. 17 Fecha: 28-03-2012	Fondos propios	Municipalidad de Huité	02-04-2012	30-04-2012	Q. 10,043.00	-	2012	Q. 10,043.00	100.00	100.00

Huité, Zacapa: 28 de febrero del 2013

[Firma]
Director de Afiliados



[Firma]
f. Director DMP



[Firma]
f. Alcalde Municipal



[Firma]
f. Auditor Interno

Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Coleg. No. C.P.A. 2821

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE HUITÉ DEPARTAMENTO DE ZACAPA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

[illegible]

Huité, Zacapa; 28 de febrero del 2013


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS INTERIORES MUNICIPALES
 HUIITE, ZACAPALA
 f. Director de Asim

Josep
f. Director DMP

ALCALDIA
Municipalidad
HUÍLE - ZARZORA

Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
Contador Público y Auditor
Coleg. No. C.P.A. 7821



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

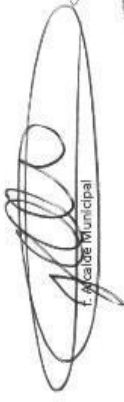


MUNICIPALIDAD DE: HUITÉ DEPARTAMENTO DE: ZACAPA REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA el 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA A DEBITOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
													VALOR	%	
1.	094656	Ampliación carretera caserio El Amantillo, Huité, Zacapa	057-2012	10-08-2012	08-2012	24-09-2012	Q. 449,578.43	SVC (servicios y construcción) Oscar Miguel Ángel Hernández	21-11-2012	En proceso Vence t.c. 23-03-2013		2012	197,814.51	44.00	60.00 %
2.	094662	Mejoramiento carretera caserio Manzanillo, Huité, Zacapa	055-2012	10-08-2012	04-2012	24-09-2012	Q. 599,677.13	SVC (servicios y construcción) Oscar Miguel Ángel Hernández	12-11-2012	En proceso Vence t.c. 12-04-2013		2012	283,857.94	43.95	60.00 %
3.	095281	Construcción y Equipamiento Escuela Preprimaria (1 aula), aldea El Jefe, Huité, Zacapa	083-2012	28-08-2012	07-2012	18-10-2012	Q. 165,983.14	Empresa DIRVA Victor Manuel Chavez Castañeda	18-10-2012	En proceso Vence t.c. 15-03-2013		2012	73,031.70	44.00	60.00 %
4.	095314	Equipamiento Escuela Primaria (1 aula), aldea El Jefe, Huité, Zacapa	082-2012	28-08-2012	08-2012	18-10-2012	Q. 177,948.20	Empresa DIRVA Victor Manuel Chavez Castañeda	15-11-2012	En proceso Vence t.c. 15-03-2013		2012	78,297.21	44.00	60.00 %
5.	095276	Construcción y Equipamiento Escuela Preprimaria (1 aula), aldea Santa Cruz, Huité, Zacapa	072-2012	22-08-2012	06-2012	24-09-2012	Q. 166,200.00	Empresa SERPRO Henry Efraim Orellana López	16-11-2012	En proceso Vence t.c. 16-04-2013		2012	33,240.00	20.00	40.00 %
6.	095277	Construcción y Equipamiento Escuela Primaria (1 aula), aldea Santa Cruz, Huité, Zacapa	073-2012	22-08-2012	05-2012	24-09-2012	Q. 178,200.00	Empresa SERPRO Henry Efraim Orellana López	12-11-2012	En proceso Vence t.c. 12-04-2013		2012	35,640.00	20.00	50.00 %
7.	095261	Construcción y Equipamiento Escuela Preprimaria (2 aulas), aldea San Miguel, Huité, Zacapa	076-2012	22-08-2012	02-2012	24-09-2012	Q. 351,000.00	Constructora El Tesoro Teófilo Sosa Rodríguez	12-11-2012	En proceso Vence t.c. 12-05-2013		2012	70,200.00	20.00	52.00 %

Huité, Zacapa; 28 de febrero del 2013





Director de Administración
 Director de BNP
 Auditor

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS INTERIORES MUNICIPALES
 HUITÉ, ZACAPA

DIRECCIÓN SUBMUNICIPAL
 DE PLANEACIÓN
 Municipalidad de
 HUITÉ - Zacapa

ALCALDIA
 Municipalidad
 HUITÉ - Zacapa

Lic. Bernal José Martínez Lemus
 Contador Público y Auditor
 Coleg. No. C.P.A. 2821



MUNICIPALIDAD DE: HUITÉ DEPARTAMENTO DE: ZACAPÁ
REPORT DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPÁ
Del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA A DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
													VALOR	%	
8 *	094681	Mejoramiento calle 2a Avenida B y 7a Calle zona 1, Cabecera Municipal, Huité, Zacapá	171-2012	02-10-2012	09-2012	02-11-2012	Q. 819,520.00	Empresa SERPRO Henry Fraín Orellana López	26-11-2012	En proceso Vence l.c. 26-04-2013		2012	163,904.00	20.00	30.00 %
9 *	094685	Reforestación cuenca río San Miguel, Huité, Zacapá	147-2012	22-11-2012	10-2012	19-12-2012	Q. 999,965.85	SYC (servicios y construcción) Oscar Miguel Ángel Hernández	27-12-2012	En proceso Vence l.c. 27-06-2013		2012	79,983.17	20.00	40.00 %
10 *	119534	Mejoramiento carretera acceso aldea El Nuevo Ato, Huité, Zacapá	149-2012	28-11-2012	11-2012	19-12-2012	Q. 491,400.00	SYC (servicios y construcción) Oscar Miguel Ángel Hernández	26-12-2012	En proceso Vence l.c. 25-04-2013		2012	98,280.00	20.00	60.00 %
11 *	109705	Adquisición de 1,270 láminas de zinc para familias damnificadas por la depresión tropical 12-E aldea El Jute, Huité, Zacapá	003-2012	12-06-2012	01-2012	12-07-2012	Q. 369,994.80	SYC (servicios y construcción) Oscar Miguel Ángel Hernández	03-09-2012	5-10-2012 Acta de recepción 01-2012		2012	156,395.22	92.00	100.00 %
12 *	095265	Ampliación Edificio Centro de Servicios Sociales Abargue Estudiantil, Cabecera Municipal, Huité, Zacapá	120-2012	02-10-2012	Por Administración	No aplica	Monito del convenio Q. 1,076,000.00	Ejecutora: Municipalidad de Huité	23-11-2012	En proceso Vence l.c. 21-05-2013		2012	Aporte COBIDE 195,000.00 Pagados 37,340.00	20.00 3.47	2.80 %
13 **	056690	Construcción y Equipamiento Instituto Básico Aldea La Reforma, Huité, Zacapá	004-2010	27-10-2010	Por Administración	No aplica	Monito del convenio Q. 870,000.00	Ejecutora: Municipalidad de Huité	22-11-2010	04-06-2012 Acta de recepción 04-06-2012	2010		867,437.07	99.70	100.00 %
14 **	056712	Ampliación sistema de agua potable barrios: Buena Vista, El Corbocillo, Buenos Aires, Cabecera Municipal, Huité	080-2010	30-07-2010	Por Administración	No aplica	Monito del convenio Q. 1,153,408.00	Ejecutora: Municipalidad de Huité	18-10-2010	05-03-2013	2010		1,141,600.00	98.98	100.00 %

Huité, Zacapá, 28 de febrero del 2013

[Firma]
 f. Director DMP
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
 Municipalidad de Huité - Zacapá

[Firma]
 ALCALDIA
 Municipalidad de Huité - Zacapá

[Firma]
 Lic. Bernal José Martínez Lemus
 Contador Público y Auditor
 Coleg. No. C.P.A. 2021



MUNICIPALIDAD DE: HUITÉ DEPARTAMENTO DE: ZACAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA

No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA A DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
15	069834	Construcción Edificio Centro de Capacitación, Cabeza Municipal, Huité	083-2011	25-05-2011	Por Administración	No aplica	Monto del convenio: Q. 140,000.00	Ejecutora: Municipalidad de Huité	27-06-2011	En proceso final puertan 03-02-2011	2011	-	293,181.37	86.23	96.53 %
16	0069754	Construcción Sistema de agua potable en La Cruzilla, Huité	096-2011	15-06-2011	Por Administración	No aplica	Monto del convenio: Q. 300,000.00	Ejecutora: Municipalidad de Huité	29-08-2011	Proceso final: Tanque de distribución y línea final de distribución, distribución y línea central	2011	-	223,014.85	74.34	61.29 %
17	009952	Construcción Inodoro con pileta, varias comunidades, Huité	090-2011	09-06-2011	Por Administración	No aplica	Monto del convenio: Q. 491,400.00	Ejecutora: Municipalidad de Huité	02-11-2011	En proceso faltan 92 pilas	2011	-	469,856.95	83.90	77.00 %
18	065713	Construcción sistema de agua potable (embalse para agua de lluvias), caserio Plan del Sano, Huité	066-2010	26-07-2010	Por Administración	No aplica	Monto del convenio: Q. 380,000.00	Ejecutora: Municipalidad de Huité	02-08-2010	06-12-2011 Acta de recepción 004-2011	2010	-	367,193.00	96.62	100.00 %

Huité, Zacapa, 28 de febrero del 2013

[Firma]
 Director de Administración
 MUNICIPALIDAD DE HUITÉ, ZACAPA

[Firma]
 f. Director DMP
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANTIFICACIÓN
 Municipalidad de Huité - Zacapa

[Firma]
 ALCALDIA
 Municipalidad
 HUITÉ - Zacapa

[Firma]
 Lic. Bernal Josué Martínez Lemus
 Contador Público y Auditor
 Coleg. No. C.P.A. 2071

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de
Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE HUIITE, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA										IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		
		474,718.36	3,410,347.89	953,538.41	2,368,201.14		65,521.99		177,842.00				
100	SERVICIOS NO PERSONALES		551,783.00	252,365.53	1,006,422.93		45,300.00		225,278.40		5,000.00		28,700.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	62,459.85	420,298.75	66,664.10	527,521.91		24,615.00		121,515.00				3,206.00
300	PROPIEDAD PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES		109,245.00		37,060.00								
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		74,733.82	129,537.14	216,960.84		3,125.24		200.00				
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		195,320.00		116,604.00								
	TOTALES	537,178.21	4,771,728.46	1,402,106.18	4,272,770.82	0.00	138,562.23	7,360.00	524,835.40	5,000.00			
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	1.4%	98.6%	14%			86%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoan GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Huite Departamento de Zacapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



Fernando Córdón Paz
Director Financiero Municipal



ALCALDIA
Municipalidad
HUIITE - Zacapa



Bernal Josué Martínez Lemus
Auditor interno



ALCALDIA
Municipalidad
HUIITE - Zacapa



Julio César Obaco
Alcalde Municipal



ALCALDIA
Municipalidad
HUIITE - Zacapa